Año XI. Jueves 17 de Julio de 1902 Núm. 248.

LA ACADEMIA CALASANCIA

ÓRGANO DE LA ACADEMIA CALASANCIA DE LAS ESCUELAS PÍAS

DE BARCELONA

CARTA ENCÍCLICA

SOBRE LA SANTÍSIMA EUCARISTÍA

A NUESTROS VENERABLES HERMANOS LOS PATRIARCAS, PRIMADOS, ARZOBISPOS, OBISPOS Y DEMAS ORDINARIOS EN PAZ Y COMUNIÓN CON LA SANTA SEDE APOSTÓLICA

LEÓN PAPA XIII

(*Conclusión*)

La historia por su parte nos enseña que la vida cristiana ha florecido más vigorosa en aquellos tiempos en que con más frecuencia se han acercado los fieles á este divino Sacramento; y, por el contrario, es manifiesto que siempre que los hombres han hecho poco aprecio, y han mirado con fastidio este Pan celestial, paulatinamente ha venido languideciendo el vigor de la profesión cristiana. De ahí que, para que no llegara un día á extinguirse del todo, proveyó con oportunidad Inocencio III en el Concilio Lateranense, ordenando severamente que todo cristiano comulgara, cuando menos, por la Pascua. Es evidente que este precepto se dió con pena y como remedio extremo; porque el deseo de la Iglesia fué siempre que en todas las misas hubiera algunos que se acercaran á participar de la divina Mesa. «Desearía el sacrosanto Sínodo que en todas las misas los fieles que las oyen comulgaran, no solo espiritualmente, sino también recibiendo sacramentalmente la Eucaristía, á fin de que participaran con mayor abundancia del fruto de este santísimo sacrificio» (1).

Es en verdad abundante manantial de salud, no sólo para cada uno, sino también para todos los hombres, el que se contiene en este augustísimo Ministerio, en cuanto es Sacrificio; por cuyo motivo la Iglesia lo ofrece asiduamente *por la*

(1) Conc. Trid., sess. XXII, c. VI.

salud de todo el mundo. Por lo cual importa mucho que todos los buenos se congreguen para ampliar la devoción y el culto de dicho Sacrificio, cosa que en nuestros días es de todo punto necesaria. Haciéndolo así, veremos que sus múltiples virtudes son más largamente conocidas y meditadas con mayor atención.

Son principios evidentes aún para la sola luz natural, que Dios criador y conservador tiene un supremo y absoluto dominio sobre los hombres, tanto en privado como en público; que cuanto somos y tenemos de buenos, así en privado como en público, todo nos viene de la divina bondad; y que por consiguiente debemos suma reverencia á Dios, como Señor, y máxima gratitud, como munífico bienhechor. Pero, ¿son muchos los que hoy día estiman y cumplen esta obligación cómo y cuánto deben? Como ninguna otra, nuestra quisquillosa sociedad se levanta contra Dios, y lanza de nuevo contra Cristo aquellas nefandas palabras: *No queremos que Este reine sobre nosotros* (1), y aquel abominable propósito: *Exterminémoslo* (2), y muchos, con grande vehemencia, trabajan por arrojar á Dios no solo del consorcio civil, sino también del humano. Es verdad que no en todas partes se llega á tal exceso de criminal demencia; pero es tristísimo ver el gran número de los que de hecho hacen caso omiso de la divina Majestad, y de sus beneficios y especialmente de la salud que les granjeó Jesucristo.

Ahora bien, conviene que esta gran maldad ó negligencia, como quiera llamársela, sea resarcida por medio de un aumento de fervor en la piedad común hacia el culto del sacrificio Eucarístico; toda vez que nada hay como el más honroso y más agradable á Dios. Divina es la Hostia que se inmola; por lo cual se rinde á la augusta Trinidad tanto honor, cuanto exige la inmensa dignidad de ésta. Ofrecemos además al Padre un don infinito, tanto por el precio como por la suavidad, ya que el ofrecido es su mismo Hijo unigénito; y así no sólo le rendimos gracias por su benignidad, sino que se la pagamos cumplidamente.

Otro insigne fruto puede y debe sacarse también de tan grande sacrificio. Se oprime el corazón al pensar la muchedumbre de pecados con la mayor sangre fría, que inunda la sociedad en desprecio de la autoridad de Dios. Gran parte

(1) Luc., XIX, 14.
(2) Jer., XI, 19.

del género humano parece empeñado en atraer sobre su cabeza la celeste ira; y los mismos males que nos amenazan muestran bien á las claras que el justo castigo no tardará en venir. Conviene, pues, excitar á los fieles á que piadosamente se ejerciten en aplacar la justicia de Dios, y en implorar los oportunos auxilios para las calamidades del siglo. Y entiéndase bien; todas estas cosas hay que ir principalmente á buscarlas en este Sacrificio; porque el satisfacer abundantemente á la justicia de Dios, y el alcanzar largamente los dones de su clemencia, en manera alguna pueden hacerlo los hombres sino en virtud de la muerte padecida por Jesucristo. Y está virtud, bien sea de expiación, bien sea de impetración, quiso Cristo que toda entera quedase en la Eucaristía; la cual no es mera y nuda memoria de su muerte, sino que es una verdadera y admirable renovación, bien que incruenta y mística.

Por lo demás, mucho Nos alegra, y así lo confesamos de buen grado, ver que en estos últimos años se observe en los fieles cierto reverdecimiento en el amor y obsequio hacia el Sacramento Eucarístico; por lo cual auguramos y tenemos esperanza que mejorarán los tiempos y las cosas. En realidad, muchas y varias cosas de esta índole, como hemos dicho, en el principio, han sido introducidas por la próvida piedad, especialmente Hermandades, bien para aumentar el esplendor del culto eucarístico, bien para la adoración perpetua del augustísimo Sacramento, bien para resarciar las injurias y contumelias que se le hacen. No debemos, empero, reducirnos á esto sólo ni Nos, ni vosotros, venerables Hermanos; que harto más queda todavía por promover y emprender, para que este don, el más divino de los dones, entre los mismos que cumplen los deberes de la Religión cristiana sea puesto en aquella luz y en aquel honor que se merece, y un Misterio tan grande sea venerado lo más dignamente que quepa. De aquí que las obras ya en curso tengan que llevarse adelante siempre; restablecer el vigor de las antiguas instituciones, si es que en algunos puntos han caido en desuso, tales como las Hermandades eucarísticas, la Oración de las Cuarenta horas, las procesiones, las visitas al divino tabernáculo y otras semejantes prácticas santas y salubérrimas; y, además, ha de emprenderse todo aquello que la prudencia y la piedad sugieran á este propósito. Pero principalmente conviene trabajar en que reflorezca en todas las partes del orbe católico la frecuentación de la Sagrada Mesa.

Esto nos están diciendo los ya citados ejemplos de la Igle-

sia naciente; esto los decretos de los Concilios; esto la autoridad de los Padres y de los Santos de todos los siglos, porque si el cuerpo necesita del alimento que le es propio, también el alma necesita del suyo; y el alimento más vital se lo ofrece el Sacramento Eucarístico. De ahí que importe desde luego desvanecer ciertos prejuicios de los contrarios, cierto vano temor de muchos, ciertos pretextos de abstenerse de comulgar, teniendo en cuenta que se trata de cosa que no hay ninguna más ventajosa á los fieles, bien para redimir el tiempo perdido en excesivos cuidados terrenos, bien para despertar el espíritu cristiano y mantenerlo inalterable. Mucho ayudarán para obtener este resultado las exhortaciones y los ejemplos de las clases elevadas, y sobre todo la solicitud é industria del clero. Consideren los sacerdotes á quienes Cristo Redentor confió el oficio de celebrar y dispensar los Misterios de su Cuerpo y Sangre que de ninguna manera pueden manifestarle mejor su agradecimiento por la suma honra recibida como promoviendo con todo esmero é ingenio la gloria que recibe de la Eucaristía é invitando y conduciendo, según los deseos de su Corazón Sacratísimo, todas las almas á las salutíferas fuentes de tan insigne Sacramento y Sacrificio.

De esta manera se conseguirá lo que con tantas ansias apetecemos; es decir, que los excelentes frutos de la Eucaristía se perciben de día en día siempre más abundantes, mediante el feliz aumento de la fe, de la esperanza, de la caridad y de toda cristiana virtud; lo que redundará, por otra parte, en salud y ventaja de los asuntos públicos, y seguidamente aparecerán más claros los consejos de la providentísima caridad del Señor, que tal Misterio estableció por siempre *para la vida del mundo*.

Con esta esperanza, Venerables Hermanos, en prenda de los divinos dones y en testimonio de Nuestra caridad, á todos vosotros, á vuestro clero y al pueblo, amorosamente damos la Apostólica bendición.

Dado en Roma, Junto á San Pedro, á 28 de Mayo, de vigilia del *Corpus Domini* del año 1902 y de Nuestro Pontificado el XXV.

LEON PAPA XIII.

El Rmo. P. Pedro Gómez

Seguros estamos: si el sabio hermano nuestro que estos días ha pasado á beber la ciencia en su purísimo manantial hubiera pertenecido á cualquiera sociedad ó corporación, que no fuera la Escuela Pía, las agencias telegráficas y las redacciones de la prensa informadora hubieran tenido no poco que hacer para tratar con regular justicia al sabio ilustre cuyo nombre va al principio. Pero era hijo de San José de Calasanz; y es ley escolapia vivir humilde para morir ignorado.

Hoy, en la época de las celebridades hueras, de las eminencias ficticias, en que la ciencia de los preconizados sabios se supone, y la falsa opinión, que forma el apasionado ó venal periodismo, lleva al álbum de los genios á cualquier insignificante medianía, ¡vive Dios! que encocora ver cómo pasan las grandes figuras por medio de los hombres, sin que los hombres las vean y sin que sepan poner sus mismos conciudadanos en su escondido sepulcro, con su nombre propio, el más glorioso epitafio.

Nada ó bien poco he visto en la prensa sobre nuestro Padre Gómez... Si no le conocen, ¡qué ignorancia! si le desprecian, ¡qué ultraje!

¡Quién me diera á mi valer algo para reparar tanta injusticia!

No puedo hacer por él más que lo que se hace con los seres queridos, llorar sobre sus restos y depositar sobre su sepulcro algunas siemprevivas de perdurables recuerdos. ¡Tantos y tan gratos guardamos del maestro sepientísimo y del padre cariñoso!

Cualquiera creería que la gloria principal del esclarecido hijo de Virtus, villa Burgalesa que tantos otros hijos han enaltecido, estribaba en los altos destinos á que la Escuela Pía le ha llevado y en el cumplido acierto con que los ha ilustrado todos; pues él ha sido Rector de San Marcos de León, fundador y primer Rector de San Pedro de Cardeña, Asistente General de Castilla, Vicario General de las Escuelas Pías de España y Ultramar y luego otra vez Asistente... y sin embargo, todas esas glorias, con ser tantas, y las mayores que la Escuela Pía tiene, aparecen como en segun-

do término consideradas al lado de sus virtudes y de su ciencia.

Bastarían para su fama de sabio, si la fama no fuera algo convencional, sus estudios, sus escritos y sus lecciones sobre ciencias Matemáticas y Físico-naturales. En estas últimas era una eminencia, y sus conocimientos en Química y Medicina eran tan sólidos que su opinión tenía autoridad entre los médicos profesionales.

¡Qué claridad de ideas! ¡Qué precisión en las explicaciones! ¡Cómo refutaba una teoría física con una sola observación! ¡Cómo resolvía las cuestiones y explicaba los hechos de cuenta propia, sin andarse cogido del brazo de los sabios! ¡No había de tener clarividencia quien estudiaba las cuestiones hasta agotarlas, ocupando, por ejemplo, en una sola, el estudio del ojo humano, su privilegiado talento por espacio de siete años.

Parecerá anomalía; y no menos gloria conquistaron á nuestro inolvidable maestro sus conocimientos literarios. ¡Qué clase de Literatura aquélla! Especie de aula de ateneo donde él hacía correr, con transparente claridad, el raudal de sus copiosos conocimientos, mientras nosotros acotábamos ligeras notas, que luego habíamos de presentarle ampliadas... ¡Cómo ponía ante nosotros, con magistral destreza, los primores de los grandes clásicos! ¡Cómo nos los hacía amar! Yo no leeré jamás algunas estrofas de Fray Luis de León, sin que con ellas suene en mi alma el eco de aquella voz que me las hizo tan amables... Otro de los poetas que nos proporcionaron ratos deliciosos fué Zorrilla. En su leyenda *A buen juez mejor testigo*, uno de los personajes indispensables para mí, en fuerza de no sé que sugestión, es aquel mi maestro á quien se le oí leer y analizar.

¿Sería necesario aludir en este lugar á los conocimientos teológicos de aquel hombre universal? De ellos nos daban evidente testimonio aquellos exámenes que él presidía, aquellas pláticas de algunos capítulos de culpas, como no he oído otras, los devocionarios que conoce el pueblo fiel, y los mismos estudios bíblicos, que después tan alto habían de poner su nombre.

Pero ¿qué es todo esto al lado de su gloria de hebraista? Lo que no hubiera conseguido el deseo de esa gloria, ni la insaciable sed de saber de que aquel hombre, que pasaba, sin darse cuenta, noches enteras sobre los libros, lo consiguió su amor á la Escuela Pía y á la Religión ultrajadas. Un clérigo sedicente, «restaurador de los estudios hebraicos en Espa-

ña», racionalista vergonzante, con más imprudencia que conocimiento de la lengua santa, por hacer visible su figura, quiso levantarse sobre las ruinas de los anteriores hebraistas, poniendo como piqueta destructora, su lengua y su pluma sobre el P. Scío y sobre el mismo San Jerónimo. Este fué el momento de despertar nuestro Hércules. Aquel ultraje lanzado á la faz de España, sobre el meritísimo Escolapio que tradujo la Biblia de rodillas necesitaba una reparación. Y una reparación necesitaba igualmente el solitario de Belén, traductor de la *Vulgata,* y la Asamblea Tridentina que la había hecho oficial, y el Catolicismo que usaba aquella traducción latina. Y hasta pedía una reparación la patria de los Alfonsos de Zamora y de Alcalá, de Pablo Coronel y de Arias Montano. «¿Qué pensarían, decía el incansable Escolapio, de nosotros las demás naciones de Europa?».

Y la reparación fué grande, inmensa, cual nadie se atreviera á soñarla... dejando las grandes figuras de pie sobre sus gloriosos pedestales, y convirtiendo en cisco al santón restaurador y sus teorías, que sepultó en montones de oprobio con su convincente sabiduría y sátira demoledora. Las pruebas de lo que decimos no las hemos de dar nosotros; están escritas á disposición de todos y las ha escrito el verdadero restaurador del estudio del hebreo, el escolapio insigne que deja tras sí una generación de hebraístas.

Me parece que le estoy viendo en el refectorio de Cardeña. Era el día de San Jerónimo, que celebrábamos como fiesta, por ser la onomástica del Maestro de Juniores, el P. Jerónimo Gracia (q. e. p. d.),—otro escolapio distinguidísimo de la provincia de Aragón, á quien debemos mucho cariño y mucha gratitud—y se hablaba en la mesa de aquel glorioso Doctor, recordando sus controversias con San Agustín.

—¿Qué diría—habló el P. Rector, que era el P. Pedro—si volviera al mundo y viera como le trata el Sr. García Blanco?

—Le perdonaría, como Santo—dijo alguien.

—Pues yo no le perdonaré hasta que, en obsequio á San Jerónimo, muestre al mundo todos sus dislates... é hizo la señal de levantarnos de la mesa.

Y lo cumplió. Véase, por ejemplo, sus «Observaciones críticas al Nuevo Salterio...», y se apreciará el nivel á que queda el que había dicho que San Jerónimo y el P. Scío no sabían los idiomas de sus traducciones, y acusaba á la vez de ignorantes á los Padres de la Iglesia.

¿Y su Gramática de la lengua Hebrea? De ella ha dicho un académico que no es sólo la mejor Gramática Hebrea, sino

la mejor Gramática. ¡Qué orden! ¡qué claridad! ¡qué precisión! No sé qué es más admirable en ella, si el no faltarle una palabra, ó el no sobrarle una tilde.

Un día, al salir de clase uno de nuestros compañeros, le llamó la atención sobre cierta contradicción aparente que había hallado en ella. No había tal contradicción, por supuesto; y bastóle, para resolverla, recordar una regla consignada en anteriores páginas...

—Yo creía...—dijo algo descompuesto el joven—Es que mi Gramática no se ha escrito para tontos... Hizo fortuna la frase; y que es verdad lo saben los muchísimos que en todas partes, en Universidades y Seminarios, estudian la lengua de David en aquel modelo de Didáctica.

Parodiando la conocida «Opinión» de Campoamor, me atreví un día á profanar el mérito de dicha Gramática con unos versos, que en otra parte pondré, sólo como recuerdo, y al presentárselos un compañero mío, contra mi expresa voluntad, después de leerlos no dijo más que esto: «Yo la he escrito para que la estudien, no para que la alaben.»

Porque hay que hacer constar que si todas las virtudes se habían dado cita en él para formar el perfecto religioso la humildad era la señora de su corazón, la reguladora de todos sus actos y la perpetua compañera de su vida. Tan es así que ello explica que la gloria del sabio quede como eclipsada y obscurecida entre los modestos atavíos de aquella virtud que le hacía exclamar en el momento de leerse á la Comunidad de San Marcos su nombramiento de Rector: «Ya lo ha echado á perder; ellos darán cuenta á Dios.»

Cuando llenaba aquella soberana cabeza de luz de la ciencia, ocupaba los senos de su corazón el sagrado fuego de la piedad, hasta el punto de brotar lágrimas de sus ojos, cuando sus labios pronunciaban el dulce nombre de la Virgen de las Escuelas Pías, de quien era por todo extremo devoto. Sólo la gloria de su virtud puede hacer pequeña la gloria de su sabiduría, y el que mereció ver su nombre en las primeras páginas del Diccionario de la Lengua, sólo con los esfuerzos de una virtud sólida pudo despreciar la gloria mundana, para que, no recibiendo recompensa ni aplauso alguno de las criaturas, hallara un galardón completo y seguro en Aquel á quien había seguido su inteligencia y servido su corazón.

Descanse en paz el varón eminente, que ha bajado al sepulcro á los sesenta y un años, cuando preparaba nuevos é importantes trabajos, el sabio insigne que llenó la Europa y la América con su nombre, el religioso ilustre que tanta glo-

ria llevó á la casa de su madre la Escuela Pía, el escolapio modelo que nos edificó y alentó con sus virtudes, mientras, á cuenta de larguísima deuda de gratitud y cariño, consagran los ojos una lágrima al superior amante, el pecho un suspiro al maestro cariñoso, el corazón un recuerdo al padre idolatrado y el alma una plegaria al que fué de positario de todos sus secretos... y entre la admiración que despierta el sabio, el legítimo orgullo que nos hace sentir el escolapio y la profunda pena que nos produce su muerte, repetimos á los lectores de PIEDAD Y LETRAS: *Requiescat in pace.*

CALASANZ RABAZA, SCH. P.

MALLORCA Y MENORCA

á raíz de la conquista de ésta por Alfonso III

I

Los primeros privilegios de Menorca fueron los de Mallorca

Desaparecidas las costumbres bárbaras dominantes en los pueblos antiguos por las que los vencidos pasaban á la categoría de siervos y esclavos, el Cristianismo abolió la odiosa distinción entre conquistadores y conquistados, siendo costumbre general en la Edad Media, la concesión, por los Reyes conquistadores á los pueblos que sometían á sus dominios y que aumentaban sus posesiones, de privilegios y franquicias, dados en la Corona de Aragón en un sentido bastante amplio, y la incorporación de las nuevas tierras á las más cercanas formando con ellos reinos ó condados.

Concedíanse los privilegios y al hacerlo así, más que concesión de nuevas libertades ó derechos se daban ú otorgaban los de los paises más próximos, y esto es lo que ocurrió al ser conquistada Menorca en 1287 por las armas victoriosas del rey de Aragón Alfonso III, el cual, después de haber dejado en Menorca los oficiales reales que debían gobernarla (*) y haber hecho merced de posesiones á los pobladores que en ella quisieran es-

(*) Véase mi obra *La conquista de Menorca en 1287.*

tablecerse, pues desaparecía por momentos la población árabe, promulgó ciertas disposiciones, siendo tal vez la más importante la siguiente, única que hace relación directa al asunto objeto de este escrito. Dice así:

«*Nouerint uniuersi cuod nos Alfonsus ect. annuimus et concedimus uobis populatoribus minorice quod habeatis in perpetuum omnes illas libertates priuilegia bonas consuetudines et gracias quas habent nunc habitatores Regnum insule maiorice eis concessas per antecessores nostros et confirmatas per nos et utamjni deindem ipsis sicut hopie utuntur habitatores insule maiorice. Concedimus etiam quod nunquam separauimus dictam insulam a Corona Aragonum. Et juramus quod dicta ect. Datum osce xviij kalendarum september*» (*)

A esta parte de carácter general, y de la que se desprende la concesión á los habitantes de Menorca de iguales privilegios que los disfrutados por los mallorquines, á más de ser voluntad real que la isla continuase siempre formando parte de la Corona de Aragón, sin ser jamás de ella separada, como preciosa joya que era de la misma, siguieron otras disposiciones dictadas en la misma fecha, especificando algunos de estos derechos y privilegios, cuyo contenido es tan claro que no necesitan ulterior explicación, habiéndolos redactado la real cancillería en la siguiente forma:

Nouerint uniuersi cuod nos Alfonsus etc. concedimus populatoribus minorice quod mercaderij et marinerij et omnes alij ex uobis possitis nauegare et ire per cuacumque loca uoluerjtis et redire ad dictem insulam quandoque uoluerjtis dum tamen teneatis in ipsa insula uestrum proprium domicilium. Item quod possitis in obitu nostro infra tres annos primos uenturos et deinde in perpetuum uestram uoluntatem facere de hereditatibus et possesionibus quas habetis et habitari estis in dicta insula dum modo illi quorum erunt dicte hereditates et possesiones ibidem faciant residentiam personalem. Item uolumus quod possitis obligarj uxoribus pro dote et creditoris pro debitis seu eorumdem dictas possesiones per dictos · üj · annos et deinde in perpetuum dum modo dicti contratus initi fuerint in insula supradicta et per illos fiat ibidem residentiam personalem. Item uolumus quod possitis uendere, obligarj, stabilire et alicuare dictas hereditates et possesiones infra dictos tres annos et in perpe-

(*) Del año 1287. Archivo de la Corona de Aragón. Registro 75, fol. 26, vuelto.

tuum ratione nostre redepcionis uel aliquorum ex uobis si forte quod absit ab hostibas capiminj et ab eoram carcere imperiam possetis cuadere absque redentione predicta dum modo dictas hereditatis uendatis et alieretis talibus qui ibidem faciant residentiam personalem. Item uolumus et concedimus quod possitis libere, dare et diuidere hereditatis et possesiones uestros filijs et filiabus uestris uel alijs coniunctis personis ipsi nuptiarum infra dictos tres annos et in perpetuum salua residentia qui ibi facere teneantur. Item uolumus et concedimus quod nullus de dominatione nostra teneatur in aliquibus portubus, calis uel alijs locis dicte insule minorice dare ancoragium quod naue lembo uel alio maris uexello quoniam uos ipsis inde franchos facimus et immunes. Item uolumus et concedimus quod uos possitis uendere dare et alienare cuilibet extraneo uel alij dictos hereditates et possesiones infra dictos · üj · annos et in perpetuum dum modo jlli ad quos peruenient dicte possesiones ibidem faciant residentiam personalem. Item uolumus in super et concedimus quod si contigeret fiere constitutionem seu statutum in Ciuitate uel insula minorice quod nullus auderet extrahere bladum uel alia uitualia ex dictam insulam maiorice pro portando alibi quod dicta insula minorice scipiatur a constitutione seu statuto predicto sic quod liceat cuilibet de dicta insula minorice uel cuilibet alij extrahere de dicta insulv maiorice bladum farinam et aliam uitualiam cuedumque et portare ea libere ad dictam insulam minorice dum modo asecuretur idonee quas dicta uitualia ad ipsam insulam maiorice deferantur et inde nulla tenus extrahantur (?) mandantes per presentes uniuersis officialibus et subditis nostris quod predicta omnia et singula rata habeant et obseruent et faciant inuiolabiter obseruarj in perpetuum. Dat. ut supra.

Uniuersis officialibus el subditis meis ad quos presentes preuenerint salutem. Noueritis nos concesisse cum priuilegio nostro populatoribus insule minorice franquitates libertates priuilegia et bonas consuetudines maiorice et alias gratias speciales. Quare mandamus uobis quatenus ipsis populatoribas obseruetis et obseruarj faciatis dictas franquitates libertates priuilegia et bonas consuetudines maiorice et alias dictas gracias speciales pro ut in instrumentis ejsdem facitis ujderitis continerj. Dat. ut supra.» (*)

Como se desprende de la simple lectura del anterior documento, no se concretó el Rey á la concesión á los habitantes de

(*) 18 calendas septiembre. Archivo de la Corona de Aragón. Registro 75, fol. 26 vuelto y 27.

Menorca de los mismos privilegios, franquezas, libertades y buenas costumbres de la isla de Mallorca, sino que especificó alguno de ellos, y así ordenó que los habitantes de Menorca, aunque no fuesen marineros y mercaderes ó comerciantes, pudiesen navegar libremente y salir y regresar á la isla; que pudiesen disfrutar y tener la propiedad de las heredades á ellos asignadas después de poseerlas tres años; que pudiesen ser obligadas ó hipotecadas por el dote de las mujeres y los créditos de los deudores, con tal que se hubiese iniciado el contrato respectivo en la isla; que pudiesen cederlas ó donarlas á sus descendientes; que pagasen el derecho de ancoraje las naves que anclasen en los puertos y demás parajes marítimos de la isla, mereciendo especial mención en todos ellos que los que los disfrutasen debían residir en la isla *(ibi faciant residentiam personalem)* medida de gran gobierno ya que el soberano pretendía colonizar su nuevo territorio, con la existencia en él de habitantes y no aventureros y así hasta manda que de venderse alguna propiedad sea con la condición que el nuevo propietario resida en la isla á la cual concede además, siguiendo el criterio de amplia libertad y autonomía que los reyes daban á sus pueblos, que puede establecer las constituciones y estatutos que bien le plazcan para su gobierno y por último dictó acertadas medidas para que no faltasen nunca vituallas á Menorca.

El Rey mandó, según costumbre, á sus oficiales y súbditos observasen su privilegio y á fin de favorecer aún más en lo posible á la nueva tierra catalana dió á Pedro de Libiano la siguiente orden, relacionada con los ingresos en el Real Patrimonio:

P. de libiano: Noueritis nos remisisse de gratia speciali populatoribus insule minorice. V. solidos de illis. XV. solidos quos soluere debentant pro quilibet jouata ad opus scribanie nostre. Quare mandamus nobis quatenus non exigetis ratione predicta a dictis populatoribus nisi tantum X. solidos pro jouata ut superius continetur. Dat. ut supra.

P. de libiano. Noueritis nos elongasse de gratia speciale populatoribus insule minorice a solutione illius pecunie quantitatis quam soluere debent nobis pro pretio ouium et caprariam quos a nobis emerunt loco uostri per sex... uidelicet quod sint elongati a prima solutione quam facere debent per. uy. menses subsequentes et a sequnda solutione per alios uy. menses subsequentes quare mandamus

uobis quatenus dictum elongamentum gratum eisdem obseruventis et obseruari inujolabiter faciatis ut superius continentur. Dat. ut supra.» (*)

II

Las Baleares formando un solo todo

Prólogo de posteriores privilegios, parecidos á algunos que le habían precedido, fué el anteriormente copiado pues el magnánimo Alfonso publicó varias reales disposiciones concediendo especiales gracias á distintos pobladores de Menorca, teniendo siempre por fin que ésta se poblase lo mejor posible para su prosperidad y la del Reino de Aragón.

Nótase, sin embargo, que el poseer los habitantes de Menorca privilegios iguales á los de Mallorca tiene su razón de ser por ser costumbre muy laudable que al conquistarse nuevas tierras se le extendían á ellas las gracias de las más cercanas y además porque había observado en varios documentos hallados relativos á la isla cierta subordinación á los oficiales reales de Mallorca, lo cual no tiene nada de extraño, pues tenían mayor categoría y dignidad, subordinación que me convencí existía al encontrar el siguiente documento que si bien nada dice de tal dependencia la revela al querer el monarca Jaime II de Aragón que las Baleares formasen un solo todo unidas las adyacentes á la de Mallorca que era considerada como Reino, superior á las demás y disfrutando la hegemonía sobre ellas, las cuales no debían separarse jamás de la Corona de Aragón y á este fin se autorizaba á los nobles para que se levantasen en armas contra la disposición real que ordenara lo contrario, á cuyo efecto juró el Rey la observancia de dicha Real Cédula ante los Santos Evangelios y los principales prohombres representantes del Reino como testigos.

El documento que transcribiré y cuya síntesis es la expuesta está dado por Jaime II hermano de Alfonso III el Conquistador de Menorca poco tiempo después de su muerte y sucesión de aquél en el trono y es de interés general no sólo para Menorca sí que también para Mallorca y demás Baleares, no teniendo noticia que hasta hoy haya sido conocido y publicado, lo cual es motivo de complacencia por mi parte, por el anhelo que siem-

(*) 18 calenda septiembre. Archivo de la Corona de Aragón Registro 75, fol. 27 v.°

pre tengo y me guía de dar á conocer nuevos y desconocidos documentos que sirvan para la Historia de Menorca y aun de la de las Baleares pues tocante á las otras islas también tengo algunos.

Dice así el texto original del decreto:

«*Jacobus ect. attendentes fidelitem per probos homines ciuitatis et Regni maiorice erga nos et anteccesores nostros actenus volantes sequi vestigia predictorum anteccesorum nostrorum ex nostre regalitate bonitate naturalitate et liberalitate acque ex certa scientia visis et per lectis coram presentia nostra priuilegiis... datis et concessis predictis probis hominibus et uniuersitati ciuitatis regni maiorice generaliter per predeccesores nostros laudamus et approbamus et firmamus et ratificamus nobis predictis hominibus antedictjs et uniuersitati Ciuitati et Regni Maiorice presentibus et futuris per nos et omnes heredes et succesores nostros omnes franquisias priuilegia generaliter nobis data facta et concessa per predictos predecessores nostros scilicet per dominum Jacobum Regem aragonum ect et per nobilem domum Jacobum anunculum nostrum et per ilustres dominos petrum patrem nostrum et alfonsum fratrem nostrum inclite recordationes reges Aragone sicut melius ex ipsis usi fuistis huiusque et pro ut melius et plenius in instrumentis quod jnde habetis dinoscitur contineri promitimus etiam uobis per nos et omnes heredes et succesores nostros quod cumquam nos uel ipsi heredes aut succesores nostri separabimus aut sebarari faciemus consenciemus seu permitemus Regnum Maiorice et insulis Euize et minorice et alias jnsulas subjacentes eidem Regno et totum uel in partem a Regnis Aragonum et ualencie ac Comitatu barchinone. Imo uolumus et concedimus quod perpetuo predictum Regnum maiorice et insule supradicte sint juncte et conjunte predictis Regnjs Aragone et valencie de Comitatu barchinone pimediato et sine aliquo interualo sic uidelicet quod aliqua persona non possit predictum Regnum et insulie in totum uel in parte per nos aut heredes et succesores nostros tenere in feudum honoratum uel alio modo. Imo Rex Aragone et ualencie ac comes barchinone perpetuo teneat corporaliter seu cors a cors et appropiati sibi met predictum Regnum maiorice et insulas sibi adjacentes puperius nominatas hanc autem laudationem approbationem ratificationem et confirmationem nobis predictis probis hominibus et uniuersitati ciuitatis a Regno maiorice presentibus et futuris facimus per nos et omnes heredes et succesores nostros jn manu et posse notarij infra scripti stipulantjs et recipientis nomine nostro et omnium*

heredum et succesorum nastrorum perpetuo pro ut melius et plenius dici possit cogitarj et meditarj ad saluamentum et bonum sanum et sincerum jntellectum siue euganno Et ad maiorem securitatem horum omnium premissorum juramus per deum et eius. sancta. iiij°. euangelia manibus nostris corporaliter tacta super sacrosantum altare sancte marie sedis maiorice predicta omnia tene obseruare et complere et in aliquo non contrauenjre. Dat. maiorice. vj. idus Augusti (*)

Signum Jacobus ect.

Sig ✠ num Ponci hugonjs comitis jmpuriarum Sig ✠ num Ermeugaudi comitis urgellensis Sig ✠ num R. rogerij comitis palariensis Sig ✠ num Jacobi petri domini de segorbi Sig ✠ num Rogerij de lorja admirati Sig ✠ num p. de ceruaria Sig ✠ num G. galcerandij Sig ✠ num amorjs dionisj Sig ✠ num Gabriellis fratris eius Sig ✠ num Golsalui eximen de arenosi Sig ✠ num bernardi de sarrjano Sig ✠ num alberti de mediona Sig ✠ num Ferrandi de mero Sig ✠ num R. alamanj Sig ✠ num Johannis de bidaura Sig ✠ num egidij martinjs procuratoris cauallerie Regni ualencie Sig ✠ num A. de fore Sig ✠ num Thome de uiuas Sig ✠ num p. ticindj proucratoris ualencie Sig ✠ num R. molinerj Sig ✠ num bonasonat de uallebrera procuratoris ciuitatis Ilerde Sig ✠ num bñg maiollim Sig ✠ num Thomassi procuratoris ciuitatis barchinone Sig ✠ num bernardi de uilamanj Sig ✠ num P. de peramola Sig ✠ num berengarii de capraria Sig ✠ num R. de minorisa Sig ✠ num Dalmacius xalmar Sig ✠ num Artaldj de loy Sig ✠ num G. de pons Sig ✠ num p. rich militum qui predicta omnia et singula de uoluntate et accensu dicti domini Regi promitimus per nos et heredes nostros tenere obseruare et si dominus nos adjuuet et eius sancta . iiij°. euangelia

Gisbertus de castronouo R. de procurator maiorice. G. de sancta columba et p. de libiano.» (**)

III

Independencia de Menorca

La Historia nos presenta una serie continuada de hechos manifestación de la vida de los pueblos que tienen entre sí una rigurosa relación lógica y forman diversos aspectos de idéntica esen-

(*) 1291.

(**) Archivo de la Corona de Aragón. Registro 192, folios 21 y 21 vuelto.

cia aunque aparentando diversa exteriorización y uno de ellos es la continua ambición de los pueblos sometidos á ser independientes, á disfrutar vida propia en todo cuanto puedan, noble aspiración pues es ley justa y laudable que todo hombre, sociedad, pueblo ó estado que pueda regirse por sí mismo así lo haga sin sumisión á otro alguno, aunque muchas veces con la debida y más ó menos amplia tutela.

Esto es lo que aconteció á nuestra isla. Compréndese que á raiz de la conquista estuviese sometida á la jurisdicción de la Balear mayor, tiene su razón de ser la patria potestad, valga la frase, que ésta ejercía sobre aquélla, pero desde el momento en que contó con elementos propios, que se organizó su régimen municipal, que se la dotó de gobernadores y oficiales reales, es decir, desde el momento que tenía los elementos indispensables para poder ser autónoma, debía serlo y mejor hubiera sido lo hubiese h cho el Rey *motu proprio* que no esperar tal petición hecha por la Universidad de la isla.

No se avenía Menorca á hallarse bajo la jurisdicción de Mallorca, además de que esto entorpecía la recta administración de aquella isla, y por esto es que Bernardo de Sangenís y Bernardo de Saguardia, habitantes de Menorca, en representación de sus conciudadanos pidieron al Rey la independencia jurisdiccional de su país de la isla de Mallorca y así fué concedida el 17 de Abril de 1294 por Jaime II, según declara el documento que transcribimos:

«*Nos Jacobus dei gratie Rex aragonum ect. Cum per uos bñ de sancto Genesio et bernardum de sa guardia populatores insule minorice nomine uniuersitatis populatorum ipsius insule extiterit supplicatum quod nos non consentiremus quod procurator uel populatores ipsius insule submitereutur jurisdictioni regni maiorice cum esset damnosum ipsis populatoribus et in periudicium priuilegiorum gratiarum et franquitatum concessarum eisdem nos supplicatione uestra predicta benigne admissa uolumus et placet nobis quod uos et ipsi popullatores utaminj super jurisdictione nostra in predicta insula sicut actenus usi fuistis. Et mandamus per presentem cartam procuratorj dicte insule presenti et futuro et uniuersis officialibus eiusdem jnsule quod predicta priuilegia usus et franquitates uobis obseruent et faciant obseruarj pro ut melius et plenius usi fuistis eisdem et quod eadem uos non grauent seu permitant ab aliquo agrauarj per hoc tamem non jntendimus periudicium fieri pri-*

uilegijs per nos uel predeccesores nostros concessis habitatoribus jnsule et regui maiorice. Dat. barchinone . XV . Kalendarum martii. (*)

Si bien por la anterior orden se declaró la independencia jurisdiccional de Menorca, de Mallorca, no fué absoluta ya que estuvo sometida nuestra isla á Mallorca en algunas jurisdicciones, si bien teniendo vida propia como se desprende del derecho á ella concedida de gobernarse por sí misma.

COSME PARPAL Y MARQUÉS.

EN GUARDIA

Ante el espectáculo de la calumnia inicuamente explotada por una prensa acanallada y enemiga de la Religión, la indignación llega al espíritu y los sentimientos de la gente honrada se sublevan.

Pero pasado el primer momento, al hacerse cargo de los infames móviles de los calumniadores y darse cuenta de lo burdo del plan combinado, así como de la calidad de las pruebas acumuladas, recóbrase por completo la serenidad necesaria para confundir á los malvados acusadores y hacer triunfar la justicia.

Entonces es cuando se comprende que el hecho de hoy, no es un hecho aislado, que la villana acusación no es la primera que se ha formulado ni será seguramente la última que se formule, y que, al fin y al cabo, se trata de un sencillo é insignificante episodio de la lucha secular de la impiedad contra la Iglesia de Cristo, que los católicos ya sabemos como acabará.

Aún así, importa detenerse un momento á contemplar el espectáculo. Gente reconocidamente inmoral, lanza acusaciones de inmoralidad contra un religioso, sabiendo, no tan sólo que los hechos que le imputa son falsos, sino que ni siquiera fué materialmente posible que los cometiera. El mal que domina su voluntad es hermano gemelo de la torpeza que embota su inteligencia y por ello ni el talento tienen para combinar un plan y formular una acusación verosímil. Lo que el

(*) Archivo de la Corona de Aragón. Registro 194, fol. 11 v.º

chantage y la clerofobia engendraron es presentado á los ojos del público por periodistas sin honra que no tiene valor para estampar su firma al pie de sus escritos, y, haciendo del supuesto verdad comprobada, repiten un día y otro día la acusación, inventan nuevos detalles que no son, sólo tan falsos, sino tan inverosímiles como el hecho principal inventado, y si bien es de creer que en las respectivas redacciones deben tener almanaques, la sabia providencia de Dios, que hace siempre resplandecer la inocencia y confundir la maldad, permite que no los consulten y que por centésima vez consignen en las inmundas páginas de los libelos que redactan hechos que serían mentiras aún cuando no fueran imposibles. Y también por providencia del Señor, estos periodistas que hasta ahora han tenido por regla general, la habilidad bien poco envidiable de molestar, zaherir, injuriar y matar con la calumnia, sin comprometerse, se atreven hoy un poco más y dirigen insultos y falsas imputaciones de delitos contra personas determinadas, soltando prendas bastantes para que pueda procederse contra ellos ante los tribunales, como la opinión honrada pide por voto unánime que se proceda. Y como la acusación presente es sólo continuación de las anteriores y anuncio de las que vendrán, como su objetivo no es un hombre ni una sola orden religiosa, sino todas las congregaciones y la Iglesia entera, se procura que los lectores crean en la verdad del caso presente, citándoles casos pretéritos, falsos también, y se tiene la desaprensión de citar como ejemplo de hombres pervertidos un ilustre religioso, á quien la calumnia sectaria llevó al banquillo de los acusados, habiendo reconocido su inocencia y su virtud inmaculada la democrática institución del Jurado y la magistratura de un Estado tiranizado por la masonería, subyugado por los perseguidores de las órdenes religiosas.

Tal es la categoría de los acusadores; tales la naturaleza y circunstancias de la acusación.

Los que, gracias á Dios, somos liberales; los que, sin transigir, respetamos la opinión de los demás; los que somos clericales, si esta voz no envuelve la idea de predominio, pero si la de justo respeto al clero; los que somos reaccionarios, si esto significa oponerse á la acción del mal; los que á las órdenes religiosas no les debemos sino lo mucho que les deben todos y cada uno de los miembros de la sociedad, pero no otro favor especial; los que si hemos de luchar no hurtaremos el cuerpo, como al escribir no ocultamos nuestros nombres, sentimos tanta compasión como desprecio hacia esos miserables que, queriendo monopolizar el dictado de liberales, pre-

tenden ejercer una intolerable tiranía sobre la conciencia de los demás, y, no lográndolo, como es muy natural que no lo logren nunca, lanzan toda suerte de denuestos y calumnias contra la Religión y sus ministros.

No les queremos mal alguno, que al fin, aunque extraviados, son hermanos nuestros; no les haremos la guerra por nuestro gusto, antes bien rogamos por su conversión y deseamos ardientemente su felicidad; pero, como hemos de vivir en su compañía, haremos por evitar sus malas artes, y, usando de cuantos medios lícitos y morales estén á nuestro alcance, que no son pocos ni de escasa monta, nos defenderemos de sus ataques, con la fe del que lucha por la justicia y con la seguridad del que sabe que va á la victoria.

Sepan, pues, que estamos en guardia.

CARLOS FRANCISCO Y MAYMÓ.

EL EQUILIBRIO EN LA JERARQUÍA INDUSTRIAL

Este es el título de un folleto que en forma de carta á los amos y obreros de su jurisdicción ha escrito el sabio obispo de Vich, Ilmo. Sr. Dr. D. José Torras y Bages, quien ha favorecido á la ACADEMIA con el envío de uno de los ejemplares.

Sabido es que el Dr. Torras y Bages trata con verdadero talento toda cuanta materia tiene á bien escribir, hasta el punto de poderse decir de él, que á la vez que filósofo, teólogo y jurisconsulto es reconocido como á verdadero artista, revelándose sus buenas condiciones para el arte, especialmente en lo que escribe y en lo que dice.

Expuesto esto se comprenderá perfectamente que el folleto que nos ocupa ha de ser, y en realidad es, digna continuación de aquellas obras que con diferentes títulos y especialmente con el de la incomparable *Tradició catalana* han visto la luz pública y que se deben á la pluma del doctor Torras y Bages.

El no poderlo publicar íntegro, cual hubiera sido nuestro gusto, en las páginas de nuestra Revista á causa de su extensión y del exceso de original, ha hecho que, procurando exponer fielmente las ideas que el autor vierte en su obra y traduciendo del mejor modo posible aquellos párrafos que con la concisión del lenguaje catalán, que le es propia, expresan importantísi-

mos conceptos, nos hayamos limitado á resumir y á copiar aquéllo que no de otra manera mejor se hubiera dicho. Tal ha sido nuestro trabajo, pues aportar á la obra del Dr. Torras y Bages más ideas, que indudablemente, de todos modos no habrían de ser nuevas, sería tarea vana ó mejor dicho fuera de sentido. Y el ocuparnos en este trabajo de síntesis ha sido el motivo que nos impidió publicar estas notas á su debido tiempo, pero no por esto ha pasado la oportunidad de las mismas, pues por desgracia las luchas del socialismo son todavía palpitantes.

Está dividido el trabajo del Ilmo. Dr. Torras y Bages á manera de capítulos hasta el número de seis, precedidos de uno que se le puede llamar exordio de lo que va á tratar, y está inspirado en las palabras de S. Pablo á los Corintios: *Multa quidem membra, unum autem corpus. Non potest autem oculus dicere manui: Opera tua non indigeo: aut iterum caput pedibus: Non estis mihi necessarii. Sed multo magis quæ videntur membra corporis infirmiora esse, necessari orasunt:* palabras que sirven de lema á la obra.

En el exordio, que es un hermosísimo párrafo que precede á los seis capítulos, explica que lo que le ha movido á hablar á sus diocesanos es la obligación que tenía de ello pues vista la continua perturbación existente en las ciudades, las villas y todas las comarcas de nuestra tierra á causa de la cuestión entre amos y obreros ó sea entre el capital y el trabajo, cuestión que afecta y daña no solamente á los que son parte en el pleito sí que también á los demás ciudadanos que no toman parte directa en él, pues «la sociedad es un cuerpo y no hay enfermedad de un miembro que más ó menos no altere la salud del conjunto» y así ha de ser, porque según el pensamiento cristiano la indiferencia de hombre á hombre es un delito y todos venimos obligados á trabajar por la salud del cuerpo social; y así pues, estando en su mano el esparcir la verdad cristiana para que brille con el esplendor que le es propio, procura evitar el imperio de la razón de la fuerza para que triunfa en su lugar la fuerza de la razón; pues pretender que las discordias humanas han de solucionarse con la fuerza, es principio contrario á la civilización, á la humanidad y á la religión misma.

En el primero de lo que hemos convenido en llamar capítulos expone que el socialismo (que á nuestro entender le cuadraría mejor el nombre de individualismo, pues fácil es colegir dicho nombre conociéndose los fines verdadera-

mente prácticos del mismo), esta «secta», el socialismo proclama por boca de sus propagandistas la discordia social, el uso de la fuerza, la guerra de clases para llegar á la felicidad de la clase obrera y obtener la justicia en la distribución de la substancia material, substancia material que todos los hombres necesitan para sostener su vida. Más fácilmente es probar que el uso de esta fuerza tanpreconizada por los socialistas, ya sea el uso de la fuerza material propia de las clases obreras, ya la material é intelectual que poseen las capitalistas y las directoras ha de terminar en la esclavitud, porque allí donde hay lucha, allí donde hay guerra, ha de haber por ley de la naturaleza vencedores y vencidos y éstos son realmente los esclavos; y no obsta el que se diga que con la victoria va la justicia de la causa, pues enseña la experiencia de la humanidad que la equidad, la concordia y hasta la justicia distributiva vienen, no de las pasiones ni de los desesperados instintos, sino de la imperiosa razón, de los elevados principios de la ley divina.

Claro es que Dios que gobierna la universal máquina permite la dominación pasajera del mal, pero este mal que se presenta bajo todas las realidades de tal, encierra en sí el germen de un bien posterior, y así se recordarán los tiempos de la herejía arriana en que las encendidas y opuestas controversias filosóficas y teológicas motivadas por los herejes y sostenidas y defendidas por los doctores católicos, sobre la divinidad y la humanidad del Redentor Jesús, fueron causa de grandes conflictos políticos y sangrientas guerras; y sin embargo de aquellas disputas y de aquellas guerras que duraron siglos, resultaron para siempre más claras, más evidentes las relaciones entre la naturaleza divina y la naturaleza humana de Jesús, del Hombre-Dios. Así, de la misma manera, reaparecen ahora las herejías comunista y socialista fundándose en la pretendida reforma del cuerpo social, pero no es esta reforma, de la sociedad, sino de la naturaleza, reforma de las mismas leyes trazadas por Dios; cosa que á primera vista se reconoce utópica, irrealizable é imposible, pues la naturaleza no es reformable de ningún modo, aunque sí perfeccionable y todo proyecto de reforma de la naturaleza constituye un atentado contra la misma, pudiéndose por tal motivo incluir perfectamente, á los partidarios de esta herejía social, entre el número de los que los antiguos gentiles llamaban enemigos del linaje humano; y tras esta herejía

comunista y socialista, tras las luchas sangrientas y encendidas controversias que origina, aparecerá á no dudarlo una definición de las respectivas relaciones entre amos y obreros, más clara y equitativa, de manera que el capital y el trabajo encuentran cada una la categoría que les corresponde dentro de la norma de justicia que ha de regular constantemente la vida de los hombres.

En el capítulo segundo dice que todas las clases honestas que existen en la sociedad son dignas de respeto y consideración, por que todas son obras de la naturaleza, obra de una ley superior á la humanidad, pero nunca del hombre, no han sido hechas con arreglo á un molde inventado por un filósofo ó un político cualquiera, á manera de los filósofos del socialismo que han ideado uno para dar forma á la sociedad de los hombres, como si los hombres estuvieran formados de materia sola, sin inteligencia, sin actividad propia, sin autonomía, y hubiesen de renunciar á la ley íntima de su ser para sujetarse al desvarío de estos espíritus que hablando continuamente de la igualdad entre los hombres, trabajan no obstante para diferenciarse de los demás; y mientras proclaman la tiranía de las leyes fundamentales y orgánicas de la sociedad, que nacieron simultáneamente con la naturaleza humana en todas las partes de la tierra y en todas las épocas de la historia, ellos, los socialistas llevados de su soberbia quieren imponerse á la sociedad misma y dictar leyes á la humanidad entera, apartándose del camino seguido hasta el momento por los hombres y trazado por el mismo Dios.

El cambiar el derecho es propio de los déspotas, pero á ninguno de éstos se le ha acudido la idea de querer variar las leyes que regulan el modo de ser de la naturaleza material como son los principios siempre iguales, del equilibrio, de la ponderación y de la resistencia; pero con más pretensiones que aquéllos, aunque vanas, los doctores comunistas y socialistas, «los nuevos arquitectos sociales» pretenden variarlo todo, incluso las líneas generales, fundamentales y determinativas del edificio social, que no por obedecer como las físicas á leyes fatales dejan de ser constantes las del social organismo. Y olvidando lo que los romanos decían *quæ ipsa natura docuit* y prescindiendo del elemento espiritual y racional del hombre, desprecian las lecciones de la experiencia humana que en todas partes se llama tradición y ni solamente saben interpretar los instintos racionales de nuestra naturaleza.

En el capítulo tercero vemos expuestas las siguientes ideas: La autoridad, la propiedad y la familia se han considerado siempre como principios sociales, como fundamentos de la vida civilizada entre los hombres; respecto á ellas en abstracto, en cuanto á su esencia, todo el mundo les ha prestado acatamiento y siempre se las ha considerado como el esqueleto del cuerpo social; las disputas han recaído, si acaso, sobre la manera de existir aquéllas. Los socialistas sin embargo niegan las tres cosas. Lutero impugnador del principio de autoridad, es un ejemplo instructivo de lo que puede esperarse de ciertos hombres que se presentan como redentores del pueblo, poseídos, no obstante de un egoísmo desenfrenado.

Sobre el principio de propiedad dice: El instinto de poseer, generador del derecho de propiedad cuando se regula por las leyes de la justicia, todo el mundo lo defiende en sí mismo y lo respeta en los demás. Socialista sincero, amante práctico de la igualdad económica entre los hombres no hay nadie que lo sea.

Contra la nivelación ó igualdad de los salarios preconizada por los socialistas, aduce dos argumentos; dicha nivelación no es posible que exista ni existirá nunca, llevaría en sí la igualdad de todos los hombres, desaparecerían los diferentes matices de la vida lo cual llegaría á hacerla insoportable, y fastidiosa y .... añade, el mundo material, la terrenal mole es de una belleza espléndida, y siendo de una unidad insuperable tiene al mismo tiempo gradaciones y contrastes tales, que su contemplación constituye uno de los placeres de la vida; de la misma manera «la naturaleza humana, la sociedad de los hombres constituye un mundo racional y espiritual, un mundo moral de una belleza tan superior á la material, como superior es el espíritu y toda la persona humana al resto de los cuerpos orgánicos é inorgánicos que constituyen la universal creación. Prueba de que la sociedad contiene en sí una gran belleza, es que la poesía, la pintura, la escultura, hasta la música, y en general todas las bellas artes la toman por tema; y el público se deleita en la contemplación estética de la humanidad, de las relaciones de los hombres entre sí, de los sentimientos naturales, de las afecciones de familia, de patria, de religión, en los lazos de fidelidad entre superiores é inferiores de las relaciones entre ricos y pobres.» Sin el matiz y el contraste, la vida humana sería fastidiosa, insoportable. La belleza es el resplandor de la verdad; y si

la organización social fuese falsa, injusta y anti-natural, imposible sería que en ella se encontrara belleza.

Aparte de este argumento estético sacado en favor de la organización que naturalmente ha tomado el linaje humano, presenta otro, el dinámico, que resumido es como sigue: Los jefes del socialismo disponen la sociedad á la manera de una gran máquina compuesta de todos sus individuos, reservándose ellos, la dirección de la misma; pero toda máquina necesita una fuerza motriz. En la naturaleza humana, en la sociedad tal como hasta el presente está constituida esta fuerza motriz existe depositada en el corazón del hombre, cual es la fuerza del instinto de poseer. Movidos por él los hombres han atravesado los mares, han sacrificado sus afectos, se han impuesto privaciones, han pasado los días trabajando, y han perdido las noches; pensando además, todo el movimiento industrial, todo el movimiento mercantil y agrícola tiene por principio primero, generador, el instinto de poseer. El socialismo procura atrofiar este instinto, y una vez anulado completamente, la actividad del trabajo, tanto mental como corporal, pierde forzosamente el aguijón que le estimula y la vida social queda pasada; y como dicho instinto tiene una finalidad, como todo lo que existe tiene su objeto, objeto que en este caso es el promover la actividad humana se comprende que sin él, si posible fuese el extirparlo, quedarían necesariamente extinguidas la industria, el comercio, la agricultura y todas las artes humanas.

J. Sala Bonfill.

(*Concluirá*).

21 Junio 1902.

NOCHE DE VERANO

La noche, noche cálida de verano, brillaba con todas las galas que á ellas puede prestar la naturaleza. La luna bañaba con su débil y poética luz los objetos todos, proyectando acá y acullá fantásticas sombras que tomaban caprichosas y gigantescas proporciones.

En el estanque, nutrido coro de ranas entonaban cánticos que en su lenguaje significaban himnos de alabanza á la madre naturaleza y al Creador de todo. Multitud de grillos, cigarras y otros animalejos, mezclaban sus chillidos á los de

aquéllas, formando un discordante pero animado concierto. Los árboles, las flores todas de un jardín que rodeaba á un artístico hotelito, las olorosas gardenias con sus excitantes perfumes, las rosas clavellinas, jazmines y otras variadas muestras del delicado grupo botánico, formaban un conjunto de suavísimas emanaciones, que parecían ser incensario perfumado que la naturaleza agradecida ofrecía á la noche, y en medio del jardín, murmuraba canciones, ininteligibles un surtidor que con su pausado ritmo convidaba al reposo. Entre los arbustos ora acercándose ya alejándose de las perfumadas flores, avanzaba una pálida figura y cuando al revolver por uno de los caminos, hirió la luna de lleno á la figura, se vió era una mujer la que pasaba, casi una niña, cuya rubia y sedosa cabellera caía sobre sus hombros, cubriendo ó mejor dicho orlando con orla magnífica, que la luna convirtió en cascada de purísimo oro, una faz de blancura extremada y de perfectabelleza. Un vestido rosa pálido acababa de realizar la hermosura de la aparecida, que más parecía sílfide encantada que humana criatura.

Vagó largo rato por el perfumado jardín aspirando con deleite los aromas que embalsamaban el ambiente, contemplando á la luna y soñando con su mente de mujer poéticas aventuras, que la esplendidez y grandiosa exuberancia de la noche contribuía á crear. De pronto allá al fondo del jardín en un hotel vecino, casa que permanecía constantemente cerrada, y acerca de cuyos habitantes nada se sabía; surgieron las primeras notas vagas, después más firmes y por fin enérgicas de la Marcha Imperial del Loengrín. Elisa la encantadora joven de los dorados cabellos y del rosado traje, se sintió arrobada. Bien había ella oído mil veces aquel trozo de música, bien lo había ella misma ejecutado en el piano, pero las notas que arrancaba á este instrumento el misterioso concertista, no las había oído jamás de aquella manera con aquel sentimiento; parecía que la grandiosidad de la producción del genio aumentaba en manos de aquel ejecutante y el instrumento, semejaba sentir en sus entrañas toda la dolorosa alegría, que debió sentir el caballero del Greal, al contraer un enlace que había de serle funesto, y al mismo tiempo dejaba adivinar el poderoso sentimiento que embargaba el alma del pianista, y las notas seguían brotando del instrumento, sonoras, sentidas como arrancadas del alma por las aceradas garras del dolor. Elisa se extasiaba su alma conmovida por tanta grandeza, se elevaba á regiones superiores y volaba, volaba en alas de la fantasía.

¿Quién era el artista? La única ansia, el solo deseo de Elisa fué desde aquella noche el mismo, saber quien era el sentimental pianista.

Procuró indagar, y después de mil preguntas y averiguaciones de porteros y servidores sólo pudo saber que en la quinta vecina vivía un hombre que no sabía de ella jamás, y con el cual sólo habitaba un criado.

Elisa desde aquella noche, esperó todos los días la llegada del nuevo ocaso y bajó cada noche á extasiarse con la suave melodía que á raudales brotaba magistralmente del hotel vecino, y Elisa conmovida por lo sentido de aquellas notas, amaba al ignorado ejecutante y ansiaba cada vez más llegar á conocerle. Su mente soñadora, forjó bajo el calor de su fantasía, caprichosa silueta del músico, á quien creyó esbelto, fornido, joven y coronando su ancha frente, una frente de genio, la alborotada cabellera de un artista.

Una noche en que nuestra linda enamorada recostada en la valla que dividía los jardines, embelesábase con la acostumbrada serenata, cesó de pronto y un discreto ruído anunció que las persianas de una ventana siempre cerradas, acababan de ser abiertas; Elisa palpitante el corazón, sofocada por la emoción, dirigió su abrasadora mirada hacia la ventana del hotelito vecino, y vió entre la penumbre de la noche la figura de un hombre. Si era su ideal el hombre soñado, el poeta gallardo, el músico incomparable, se erguía destacando su figura en el obscuro marco....., de pronto un rayo de luna que se filtró furtivo á través de una nube, iluminó la figura del vecino, cuya cabeza se cubrió de un argentado fulgor. Elisa abrió mucho los ojos y cuando se hubo convencido de su engaño, cuando vió la enconada figura del músico y sus blancos cabellos, lanzó un grito débil pero terrorífico, á cuyo eco se cerró bruscamente la persiana y cayó desfallecida.

¡Pobre Elisa! Cuando volvió en sí, rodeada de los cariñosos cuidados de sus padres, su razón le había abandonado y su mente seguía volando en alas de la ilusión.

La locura fué pacífica, inofensiva, su única manía era sentarse al piano, y arrancar al instrumento las notas, sentidas tiernas de la Marcha Imperial del Loengrín, hasta que por fuerza deberían obligarla, apartarse del instrumento, y aquella melodía encarnaba en Elisa, lo mismo que en aquel héroe, la eterna flor que con su aroma embalsama nuestra vida. La ilusión.

El desconocido vecino con tanto sentimiento interpretara la misma composición, hombre joven aún pero envejecido

por las desventuras, encerraba en ella la esencia, la síntesis, por así decirlo, de un gran poema, un recuerdo y un desengaño.

EUGENIO NADAL Y CAMPS.

Bibliografía

DOCTRINA DE SANTO TOMÁS ACERCA DEL CRITERIO DE LA MORALIDAD, *por el* P. VICENTE FERRER, *Sch. P. Memoria premiada en el certamen público celebrado por la Academia Jurídico-Literaria de Zaragoza.—Valencia 1902* (1).

Mucho encuentra adelantado quien tiene que dar á conocer una obra nueva, si el autor de la misma es ya conocido por los lectores, para quienes se escribe la crítica y mucho más si el juicio que á éstos merece aquel es en extremo favorable. Tal es el caso del P. Ferrer para LA ACADEMIA CALASANCIA, cuyas columnas se han visto honradas varias veces con su coloboración.

No conozco al P. Ferrer más que por sus escritos, y esto, que como particular deploro, me congratulo, sea así, pues las palabras que escriba sobre su folleto no podrán ser atribuídas á exceso de amistad, ni resultar nacidos de apasionamiento, y lo hago constar así ya que no se han de ver en esta crítica más que alabanzas, hijas del agrado con que he leído el estudio filosófico del P. escolapio.

Sabía que el P. Ferrer era escolástico y tenía referencias de su talento y una y otra cosa, hacían lamentara no aumentase con un nuevo escrito el hermoso joyel de estudios sobre la doctrina tomista, que desde mediados del pasado siglo han aparecido en España, gracias á la restauración de la filosofía del Santo, iniciada brillantemente por Balmes y el P. Ceferino.

El folleto del P. Ferrer es digno estudio de la doctrina de Santo Tomás, acerca del criterio de la moralidad y con estas palabras ya queda hecha la alabanza de aquel, que es además un estudio de gran oportunidad en los actuales tiempos, en que parece quiere privar la filosofía alemana y en punto á Etica la teoría de Kant. De que manera el P. Ferrer desarro-

(1) De venta en las Escuelas Pías de San Antón, y en las librerías Subirana, Bastinos, Penella y Bosch Tipografía Católica y Hormiga de Oro, al precio de 0'50 ptas.

lla la tesis propuesta, lo verá el lector en el extracto que muy someramente hago de la obra.

Si los antecedentes lógicos ó preliminares son necesarios en todo estudio, no lo es menos que es indispensable el saberlos escoger con acierto de tal modo que ni nada falte ni se pierda por exceso. Precisamente muchas monografías adolecen de uno de estos defectos, indicadores muchas veces de no conocerse perfectamente la materia. El P. Ferrer ha sabido salir triunfante de uno y otro escollo y así en pocas páginas da á conocer el concepto de las palabras, criterio y moralidad, integrantes del tema, estudiando detenidamente cada una de ellas, distinguiendo en cuanto al criterio de la moralidad, que es medio ó instrumento de juzgar los constitutivos y los cognoscitivos que completan perfectamente la obra de las facultades anímicas y son medio para apreciar y aseverarnos de la moral de los actos, moralidad que existe formada por la voluntad libre, el dictamen ó juicio práctico de la razón; la ley, el último fin y el objeto y circunstancias sólo que versa el acto ó sean los elementos constitutivos de la misma.

Sentados estos antecedentes entra el P. Ferrer, de lleno en el estudio de la cuestión y lo hace con excelente acierto, pues lejos de examinar las distintas interpretaciones que se han dado á la doctrina tomista, acude á su fuente á la misma *Summa* y se convierte en atinado comentador de ella más que en recopilador de opiniones. En todo el escrito no se ven más que citas de Santo Tomás al estudiar la cuestión.

Los criterios de la moralidad son evidentemente de dos clases, como dos son las maneras de considerar á ésta: objetiva y subjetiva, es decir según el objeto ó el sujeto. Comunican los primeros moralidad al acto, dice el autor, por vía de norma ó regla extrínseca y así la razón humana debe conocer el bien para presentarlo á la voluntad, pero como la verdad lógica de la misma depende de la realidad objetiva de los seres, cuya verdad ontológica depende asimismo del entendimiento divino, de ahí que sea también criterio de moralidad la ley eterna como expresión de la razón divina. Al llegar á este punto no puede el P. Ferrer dominar su entusiasmo por la manera como concibió y expresó Santo Tomás esta ley, fuente de todo derecho, manantial de orden é inmutable norma de las legislaciones positivas, cuyo fundamento es y debe admitirse siempre con mayor motivo por cuanto no ha podido ser sustituído por utopicas teorías.

Claro está que siendo la razón divina criterio de moralidad objetiva desde el momento que lo es la humana, también la

voluntad de Dios debe serlo, porque á la humana le corresponde asimismo tal título. «Y se comprende, dice el autor, por el último fin, que es el sumo bien, Dios, es precisamente el objeto propio, primero, esencial, *per se* y necesario de la voluntad divina, la cual no puede querer el mal, porque es infinitamente santo,» además de que el objeto de toda voluntad es el bien conocido como tal. Y en este punto añade el P. Ferrer algo nuevo sobre la doctrina tomista, porque conocedor de la obra del Aguila de Aquino, ha hallado en la *Summa contra gentiles*, la opinión de que el útimo fin del hombre es también criterio de moralidad, perfectamente comprensible, pues estando el hombre destinado á poseer á Dios, las cosas que le conduzcan ó aparten de su posesión han de ser respectivamente buenas ó malas.

Pero ¿es el último fin criterio supremo de moralidad? Porque entre tantos criterios debe haber uno más perfecto que el otro y entre todos cierta subordinación y en ella se comprenderá perfectamente que el último fin no ocupa el primer lugar por cuanto los actos no son más ó menos morales por el deseo de premio, sino por su propia virtud, es decir, es más perfecto hacer el bien por ser bueno y evitar el mal por ser malo que no hacerlo por anhelar recompensa ó temer el castigo, y como una y otra están en el último fin del hombre, de ahí que no pueda ser este criterio supremo de moralidad objetiva. Tampoco puede serlo la ley eterna porque «impone la bondad y malicia de los actos en la conformidad ó disconformidad con la razón divina, causa *á priori* de que la ley los incluya en el círculo de su fuerza obligatoria;» ni tampoco la voluntad de Dios por cuanto la esencia divina necesariamente buena es también necesariamente amada por su voluntad y en cuanto á las cosas distintas de Dios, sólo quiere Este, los que participan de la bondad divina y por lo tanto, ni una ni otra puede ser el criterio que se busca y por consiguiente, según la doctrina de Santo Tomás, el criterio ó norma próxima de la moralidad es la razón humana y el supremo criterio formalmente la Razón divina y fundamentalmente la divina Esencia.

Y expuestas tales premisas, facil resulta al P. Ferrer, por el método que sigue explicar el *orden moral*, derivado del entendimiento divino al crear las cosas dándolas un impulso hacia su perfección y felicidad que buscan necesariamente y el hombre se mueve en la obra de la Creación, no de un modo fatal y pasivo, sino activamente, con libertad y conociendo debiendo elegir los medios que quiera para la conse-

cución del fin, pero no como quiera. Tal es la libertad humana.

Claro está que al lado de la doctrina tan excelsa quedan obscurecidas las falsas, ideadas para explicar la moralidad independiente de Dios, arrancándola de otros puntos faltos de base, todos ellos, por no tener unos cimientos inmutables.

Al lado de los criterios de moralidad objetiva existe el de moralidad subjetiva ó sea la *conciencia moral* cuyo estudio ocupa el Capítulo III del folleto que estoy analizando. Ella es el verdadero juez de moralidad que conociendo la bondad ó malicia del acto concreto que vamos á realizar descubre y nos dice si es bueno ó malo, en tanto esté conforme con la suprema regla de costumbres, iluminando al entendimiento humano, el conocimiento natural de la moralidad, luz directiva y fuerza imperativa que ilumina enseñando lo que es bueno y lo que es malo, y obliga á hacer lo uno y evitar lo otro. Y claro está que el conocimiento de la bondad ó maldad corresponde á la ciencia moral vulgar y científica, cuyo estudio es importantísimo, no sólo á la luz de la razón, sino á los de la Teología moral y Sagradas Escrituras.

Tal es en imperfectamente síntesis la obra del P. Ferrer, obra hermosísima digna del premio que mereció en el certamen celebrado en Zaragoza.

COSME PARPAL Y MARQUÉS.

A MOSSÉN CINTO

¡Oh sot de Folgarolas!
Ben alt t' han aixecat
De ton aucell los cantichs
Los cantichs inmortals

—

Ets rústica petxina
Qu' es troba al mitj del mar
D nt va sortir la perla
La perla del cantars

—

La llum del sol s' apaga
Dexante en gran tristor
Que 'l fill que t' enlayraba
Se l' ha emportat la mort

—

Del romaní la flayre
S' en puja cap al cel
Buscant entre los angels
Lo mistich Verdaguer.

M. A. L.

Casas novas (S. Juliá de Vilatorta) Juliol 1902

Revista de la Quincena

La calumnia.—Reivindicación.—«Chantage» y sectarismo.—Nuestra protesta.

Una vil calumnia lanzada sobre la noble y honrada personalidad del Rdo. P. Román Soler, profesor del Colegio Calasancio de esta capital, ha sido origen de grave tribulación para la Escuela Pía y para nosotros, los académicos de la Calasancia, que tanto y por tan justos motivos amamos á la Orden benemérita fundada por San José de Calasanz.

Ni lo sagrado del carácter sacerdotal, ni los especialísimos respetos que merecen las personas constituídas en religión, ni los grandes bienes que á la sociedad ha dispensado y dispensa cada día con mayor abundancia la Orden insigne de las Escuelas Pías, fueron parte para que los indignos calumniadores cejasen en su detestable empeño, acumulando sobre una conciencia inmaculada todo el lodo del arroyo, que no pudo empañarla, y acrecentando con los estímulos del martirio una virtud que pretendieron arrojar á la voracidad de la plebe.

El digno P. Soler ingresó en la cárcel, con la frente alta, cual cumple á una conciencia tranquila, y salió de ella en la misma actitud, sin que le asombrara poco ni mucho el reconocimiento judicial de su inocencia, toda vez que ésta existía.

Minuciosas fueron las pruebas practicadas por la autoridad judicial; no se perdonó detalle, por molesto que fuera; y sin embargo, no ya un dato, ni el más leve indicio de culpabilidad arrojó el sumario. Y por esto el respetable escolapio, que había sido encarcelado tan sólo con el carácter de detenido provisionalmente, quedó libre y reivindicado, sin que el Juzgado considerase necesario dictar auto de procesamiento.

En medio de aquellas tribulaciones ¡cuántos consuelos para la venerable víctima de la demagogia y para la Orden á que pertenece! ¡Cuántas visitas de atención y afecto aun antes de proclamarse judicialmente la inocencia de que nunca dudó ninguna persona sensata! Y después ¡cuánta alegría en todas las conciencias honradas! ¡Qué entusiasmo el de los alumnos del Colegio Calasancio al ver entrar de nuevo en él á su querido maestro!

El solemne acto de distribución de premios á los mismos, al que asistió el P. Román Soler, constituyó para éste una manifestación tan grande de simpatía por parte de las familias de los educandos,

que difícilmente se borrará de la memoria de cuantos lo presenciamos. El M. Rdo. P. Antonio Mirats, Provincial de las Escuelas Pías, al pronunciar el discurso resumen, aludió oportunamente á lo ocurrido, y entonces la concurrencia prorrumpió en vivas al P. Román Soler y á la Escuela Pía, entre atronadores aplausos.

Esto, y la visita del cardenal Casañas á los PP. Escolapios para demostrar su consideración al Padre ultrajado así como la digna protesta contra los calumniadores, publicada por buen número de respetables personas cuyos hijos educan los PP. Escolapios, ha venido á ser como una satisfacción condigna dada al P. Soler y á la Escuela Pía, por los sinsabores que tan injustamente han tenido que apurar.

Al apreciar en conjunto los móviles de la infame calumnia, no podemos reconocer otros que un indigno *chantage*—por cierto fracasado—unido á la falta de conciencia de los periódicos sectarios, que han pretendido engañar torpemente al público dando por cierta la impostura, y procurando beneficiar para su abominable causa la falsa imputación lanzada contra un religioso, sólo por ser tal, es decir, por conceptuar que con ello quedaría desprestigiada una Orden insigne que está muy por cima de tales maquinaciones.

La observación de las infamias realizadas por los calumniadores prodúcenos tanto asco, que sólo por deber de publicistas nos hemos ocupado en este asunto, acerca del cual, por haber sido objeto de la avidez periodística, era imposible callar. Pero sí se nos permitirá que dejemos para otro día las restantes cuestiones que reclamaban nuestra atención al escribir esta revista, pues estamos deseando soltar la pluma que hemos cogido en esta ocasión con una repugnancia sin precedentes.

Apartemos la vista de los malvados y celebremos el triunfo de los buenos. Al Rdo. P. Román Soler, nuestros respetos, afecto y admiración. A la Escuela Pía nuestra adhesión constante é inquebrantable, nuestro amor más profundo: el del hijo bien nacido á la santa Madre.

JUAN BURGADA Y JULIÁ.